

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 058/2021**  
**La Paz, 26 de febrero de 2021**

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES POLÍTICAS, DEPARTAMENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020 del 29 de diciembre de 2020, Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral aprobó el Reglamento de Contrataciones Directas para las Elecciones Generales 2020.

La Dirección Nacional de Servicio Intelectual de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo Electoral, remitió el informe Técnico para la Contratación de Guías Electorales (TSE/DN/SIFDE/35/2021), la cual en su parte final solicita a la Dirección Administrativa se gestione la modalidad de pago directo a los guías electorales y que dicho pago se efectivice el mismo día de las Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Asimismo, mediante Informe Técnico TSE-DNA-BBSS-CONT-031/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 081/2021, emitidos por la Dirección Nacional de Administración y Dirección Nacional Jurídica respectivamente, establecen la viabilidad de proceder con la complementación del "Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios - Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021", con el propósito de incorporar procedimiento para la contratación de guías electorales para las justas electorales a ser llevadas a cabo este mes.

**II. FUNDAMENTO JURÍDICO**

En el marco de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral considera necesario la complementación del "Reglamento de Contrataciones Directas para Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales" mediante la inclusión del Artículo 21 Bis - Procedimiento para la Contratación de Guías Electorales.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Incluir** el Artículo 21 Bis, del Reglamento de Contrataciones Directas para Elecciones Subnacionales 2021, añadiendo el siguiente texto:

**Artículo 21 Bis.- (Contrataciones de Guías Electorales)**

#	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Dirección Nacional SIFDE	Determina requisitos y perfil básico. Publica la convocatoria en coordinación con el TED.



2	Postulante	<p>Registra su postulación por dos medios: virtual o presencial.</p> <p>Postulación virtual: el postulante debe ingresar a la página web del OEP (<a href="http://www.oep.org.bo">www.oep.org.bo</a>), debiendo llenar el formulario de postulación así como la declaración jurada. Posteriormente deberá remitir la declaración jurada conjuntamente su cedula de identidad al Tribunal Electoral Departamental que corresponda.</p> <p>Postulación presencial: el postulante deberá llenar el formulario de postulación así como la declaración jurada y presentar conjuntamente su fotocopia de cedula de identidad toda esa documentación al Tribunal Electoral Departamental que corresponda.</p> <p>Asimismo, esta documentación puede ser entregada a los notarios u otro personal designado para este efecto.</p>
3	SIFDE departamental	<p>Capacita a todos los postulantes que hubieran cumplido con requisitos y perfil básico.</p> <p>Evalúa a los postulantes</p> <p>Califica y selecciona</p>
4	Unidad Solicitante	<p>Elabora las especificaciones técnicas del servicio a ser contratado, considerando los requisitos y perfil básico.</p> <p>(Actividad 1)</p> <p>Determina el precio referencial</p> <p>Adjunta POA y presupuesto.</p> <p>Adjunta lista de personal que hubieran sido calificadas y seleccionadas. (Actividad 3)</p> <p>Toda la documentación señalada debe ser arimada al Formulario Único de Contrataciones y se remitida mediante nota al RPCD del TED.</p>
5	RPCD	<p>Adjudica la contratación a las personas que conforman la lista de la actividad anterior e instruye la elaboración de las órdenes de servicio</p>
6	Unidad Administrativa	<p>Elabora las órdenes de servicio y remite al RPCD para su firma.</p>
7	RPCD	<p>Suscribe orden de servicio.</p>
8	Unidad Administrativa	<p>Realiza la asignación de recursos financieros a cuanta bancaria del Notario Electoral o personal designado por el TRD, según parámetros de asignación de Guías Electrónicas</p>
9	Proveedor (Guía Electoral)	<p>Finaliza la jornada electoral, presenta informe (de acuerdo a modelo) al Notario Electoral para su visto bueno.</p>
		<p>Efectúa el pago (líquido pagable)</p>

10	Notario Electoral o personal designado por el TED.	correspondiente al Guía Electoral mediante plantilla o recibo. Deposita en cuenta bancaria (determinada por el TED) el saldo del efectivo no utilizado por concepto de Guía Electoral. Presenta al TED la Constanza de depósito conjuntamente el informe de la Guía Electoral y la planilla de pago.
----	--	--

**SEGUNDO.-** Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, póngase la Resolución y el Reglamento en conocimiento de las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales.

**TERCERO.-** Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación y difusión del presente Reglamento a través del portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

No firma el Vocal Francisco Vargas Camacho por estar de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



